



IBARROLA EN GAROZA

REGLAMENTO CARRERA CROSS IBARROLA EN GAROZA "ARTE Y NATURALEZA EN MUÑO GALINDO"

Art. 1: Ibarrola en Garoza y Ayuntamiento de Muñogalindo organiza el I Cross Ibarrola en Garoza que se celebrará el Sábado 13 de Agosto de 2016 a las 19:00 horas con salida en la Plaza de Muñogalindo.

Art. 2: RECORRIDO: La competición se celebrará sobre una distancia de 5.000m. El recorrido será sobre camino de tierra y asfalto.

Art. 3: INSCRIPCIONES: La inscripción está abierta a todos los deportistas mayores de 16 años. La inscripción de atletas extranjeros se registrará según la normativa de la federación de atletismo de Castilla y León.

La inscripción permanecerá abierta desde el 16 de Julio hasta el 11 de agosto, ambos inclusive.

La cuota de inscripción es de 5€. Las inscripciones podrán realizarse a través esta página web (ibarrolaengaroza.org o ayuntamientodemunogalindo.es) o rellenando el boletín de inscripción y entregándolo en las siguientes tiendas Santiveri:

Herbolario Sancti Spiritu. Calle Ntra. Señora de Sonsoles, 83. Tel.920 22 10 44

Herbolario San Vicente. Calle Humilladero, 6. Tel.920 21 16 04

Herbolario Los Jerónimos. Calle de Candeleda, 1. Tel. 920 25 31

37

Ayuntamiento de Muñogalindo.

Se establece un máximo de 200 atletas. No se admitirá ninguna inscripción una vez alcanzada esta cifra.

El importe de la inscripción no se devolverá ni se podrá transferir el dorsal a otro corredor. Sólo se accederá a la devolución del 50% de la inscripción, en el caso de lesión o enfermedad, si se presenta o envía un certificado médico antes del 3 de Agosto.

Así mismo, si por causas de fuerza mayor ajenas a la organización (tormentas, inundaciones,...), el evento tiene que ser suspendido, no se devolverán las tasas de inscripción, procediéndose a aplazar la prueba para otra fecha.

Art. 4: ENTREGA DE DORSALES: Los dorsales podrán retirarse el mismo día de la carrera de 17:30 a 18:30 horas en la Plaza de Muñogalindo. El dorsal es personal e intransferible, y debe situarse en el pecho sin doblar ni recortar. No podrá participar en la carrera ningún atleta sin dorsal, o los atletas que aún teniendo dorsal no cumplan las normas. A la entrega del dorsal se entregará a todos los corredores la bolsa del corredor.

Art. 5: PREMIOS: Se entregarán premios según las siguientes clasificaciones:

PREMIOS POR CATEGORÍA:

Tendrán premio los 3 primeros clasificados de cada una de las siguientes categorías masculina y femenina:

Senior Masculino y Femenino: 18 a 40 años

Veteranos Masculino y femenino: 40 años en adelante

PREMIOS POR CLASIFICACIÓN CORREDORES LOCALES (MUÑO GALINDO)

Tendrán premio los 3 primeros clasificados locales.

CATEGORIA INFANTIL: Premio generico

Art. 6: Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguros de Responsabilidad Civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. Quedan también excluidos los casos producidos por desplazamiento a/ desde el lugar en el que se desarrolla la prueba.

Para los atletas sin Licencia Deportiva, existirá un Seguro de Accidentes que ampare los daños ocurridos como consecuencia de un accidente deportivo, y que éste no sea debido a padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de leyes, etc.

Art. 7: El control de la prueba se realizará por el Comité Provincial de Jueces de Atletismo Puente Romanillos. Las reclamaciones se efectuarán verbalmente ante el Juez-Arbitro hasta 30 minutos después de haberse publicado la clasificación de la prueba.

Art.8: Será descalificado todo corredor que no complete el recorrido, circule por lugar no dirigido para ello, no cumpla las indicaciones de los jueces o controladores, no porte el dorsal en el pecho o lo lleve recortado o doblado, manifieste un comportamiento antideportivo, así como quien falsee datos identificativos. El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier participante que manifieste un mal estado físico.

Art.9: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta por la organización aplicando la normativa de la I.A.A.F., la R.F.E.A. y la F.E.T.A.CyL.

Art.10: Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos:

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el I Cross Ibarrola en Garoza". Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o

después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización de la prueba para evitar accidentes personales.

Autorizo además a que la organización haga uso publicitario de fotos, vídeos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Todos los corredores por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o en internet. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización (elaboración y publicación de resultados en los diferentes medios utilizados por la organización entre otras actuaciones propias de la organización de la prueba). Asimismo dan su consentimiento para que Ibarrola en Garoza por sí mismo o mediante terceras entidades, traten informáticamente con finalidad exclusivamente deportiva o promocional, su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video, etc.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social de Ibarrola en Garoza.

